



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022, CON OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PRESENTE AÑO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE EX SECRETARIOS EJECUTIVOS, UBICADA EN CALLE TRESGUERRAS, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

PRESIDENTE. - LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COFAA-IPN; SECRETARIO TÉCNICO. - LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS, COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA COFAA-IPN; INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO, TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COFAA-IPN; INVITADOS E INVITADAS: C. SAÚL MARTÍNEZ VARGAS. - AUDITOR INTERNO ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COFAA-IPN; LIC. DULCE ESPERANZA CEJA HERNÁNDEZ. - PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COFAA-IPN; C. ANGÉLICA CRISTINA ALVA SÁNCHEZ. - PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COFAA-IPN; LIC. BLANCA HERRERA BLANCAS. - PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COFAA-IPN; C. NAYELI TORRES GODINEZ. - PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DE LA COFAA-IPN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ, DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL COMITÉ, INDICA QUE PREVIAMENTE FUE ENVIADA LA CONVOCATORIA CON LA CARPETA VÍA OFICIO No. ADC/083/2022 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022, PROCEDE AL REGISTRO DE ASISTENCIA, SOLICITANDO AL LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS DECLARAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN, ANTE LO CUAL ÉL, RESPONDIÓ DE MANERA AFIRMATIVA. **ACUERDO SECT/02/2022-1.** -----

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ, COMENTA QUE DICHA ORDEN DEL DÍA OBRA EN LAS CARPETAS QUE FUERON ENVIADAS, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, Y SOLICITA MANIFIESTEN SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO, MÁS NO SE EMITIÓ NINGUNA OBSERVACIÓN, QUEDANDO POR APROBADO. **ACUERDO SECT/02/2022-2.** -----

PUNTO 3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330007521000013.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ COMENTA QUE EL DÍA 04 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL ENTONCES SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, LO INSTRUYÓ PARA QUE SE LLEVARA A CABO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A FIN DE LOCALIZAR LA INFORMACIÓN QUE FORMÓ PARTE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MÉRITO, PARA LO CUAL SE PROMOVIO UN RECURSO DE REVISIÓN, RADICÁNDOSE BAJO LA PONENCIA DE LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RRA13268/21, DERIVADO DE ESTO SE ORDENÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RESPUESTA Y A TRAVÉS DEL OFICIO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE MODIFICÓ, EL RECURRENTE VOLVIÓ A RECURRIR LA SEGUNDA RESPUESTA, PARA LO CUAL EL INAI, RADICO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO RRA13248/2021 LUEGO ENTONCES SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA, LOCALIZÁNDOSE DENTRO DE LOS ARCHIVOS 7 DOCUMENTALES QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SOLICITUD LOS CUALES SON: 1)

Handwritten signatures and initials: 'al', 'AB', 'D', 'AA', 'AA', 'AA'.





RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 , DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0001/2018, 2) RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0002/2018, 3) RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0003/2018, 4) RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PA/134/2019, 5) RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO RR/03/2020, 6) RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0001/2020, Y 7) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0004/2020; EN OPINIÓN DE ESTA ÁREA LEGAL Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE VELAR POR EL PROCEDIMIENTO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A TRAVÉS DEL OFICIO DJ-365/2022 (DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022) LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PUESTO QUE CONTIENEN DATOS COMO LO SON EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS, REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES, CORREO ELECTRÓNICO, NACIONALIDAD, FIRMA, DOMICILIO, CURP, DATOS BANCARIOS, ETC., LUEGO ENTONCES SE PONE A SU CONSIDERACIÓN SOLICITANDO LA SECRECÍA PROFESIONAL DE LOS MISMOS, AL IGUAL SE PONE A LA VISTA LAS DOCUMENTALES ORIGINALES Y LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA SU APROBACIÓN, PARA LO CUAL SE PROCEDE AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN QUE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CON NÚMERO DE REGISTRO CT-COFAAIPN -002/2022, ASÍ COMO LA RESPECTIVA PRUEBA DE DAÑO QUE EN ESTE ACTO SE DESAHOGA POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, ASÍ MISMO SE DESTACA QUE EN CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS COMENTARIOS DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE HACE ALUSIÓN A QUE LA INFORMACIÓN DEBERÍA DE CONSIDERARSE COMO RESERVADA TODA VEZ QUE PODRÍA AFECTAR LA CONDICIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN AQUELLOS CASOS NO HAN CAUSADO ESTADO, SIN EMBARGO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APELO AL PLENO DE ESTE COMITÉ, EN VIRTUD DE QUE ÚNICAMENTE SON LAS RESOLUCIONES Y NO ASÍ EL EXPEDIENTE ADICIONAL A QUE SE HIZO LA CONSULTA AL INAI, EN LA CUAL COMENTARON QUE PROPIAMENTE EL EXPEDIENTE ESTÁ BAJO RESGUARDO ÍNTEGRAMENTE DEL ÁREA SANCIONATORIA, POR LO QUE LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO PREGUNTA QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ¿CUÁLES SON LOS DATOS QUE VAN A SER TESTADOS?, YA QUE LOS DATOS SON DIFERENTES EN EL RESUMEN QUE SEÑALAN EN EL CUADRO, AL REALIZAR UNA LISTA DE VERIFICACIÓN, NOS PERCATAMOS QUE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS NO SE SEÑALA EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CLAVE DE ELECTOR, ADEMÁS EL CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR LO COLOCAN EN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PERO EN EL CUADRO RESUMEN ANOTAN – ÚNICAMENTE- CORREO ELECTRÓNICO, ES DECIR NO AGREGAN LA PALABRA PARTICULAR, Y SUCEDE LO MISMO PARA DOMICILIO, HACEN DIFERENCIA ENTRE DOMICILIO Y DOMICILIO PARTICULAR, EN RELACIÓN CON LOS DATOS BANCARIOS LO COLOCAN EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PERO EN EL FUNDAMENTO COLOCAN CUENTA BANCARIA O CLAVE INTERBANCARIA ÚNICAMENTE, ÚNICAMENTE SE DEBE SEÑALAR LO QUE SE VA A TESTAR, ESTOS COMENTARIOS YA SE LOS HABÍAMOS HECHO LLEGAR, SIN EMBARGO, SIGUEN SIN ATENDERSE.

INDICA QUE SE DEBEN DE HOMOLOGAR LOS CONCEPTOS, PARA QUE LO QUE SE ESTÁ TESTANDO ESTE HOMOGÉNEO CON EL FUNDAMENTO. PORQUE PARECIERA QUE LO QUE VAN A TESTAR ES EL CORREO ELECTRÓNICO, PERO COMO HACEN ESA DIFERENCIACIÓN, NO SE SABE SI SE REFIERE A CORREO ELECTRÓNICO CONSTITUCIONAL O AL PARTICULAR, PASA LO MISMO CON EL RFC, YA QUE EN ALGUNAS PARTES COLOCAN RFC CON HOMOCLOVE, EL PUNTO ES QUE EN EL DOCUMENTO DEBE VENIR SEÑALADO EXACTAMENTE LO QUE SE ESTÁ TESTANDO.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ COMENTA QUE EN LA RESOLUCIÓN FUE DONDE SE HICIERON LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, PORQUE EL OFICIO AL QUE SE REFIERE ES LA PETICIÓN PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO INDICA QUE ESTE OFICIO DJ-365/2022 FUE EL QUE RECIBIÓ – EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL- EL VIERNES 27 DE MAYO A LAS 4:00 DE LA TARDE, HACE LA ACLARACIÓN QUE EMITIÓ SUS COMENTARIOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA MIÉRCOLES A LAS 10:00 DE LA NOCHE, POR LO QUE YA DEBERÍAN DE VERSE REFLEJADAS LAS MODIFICACIONES, PERO AL OBSERVAR EL DOCUMENTO –DEL OFICIO DJ-365/2022- SIGUEN SIN REALIZARSE LAS ADECUACIONES.

OTRO ASPECTO FUNDAMENTAL ES LO QUE SEÑALE ACERCA DE LAS VERSIONES DE LOS EXPEDIENTES 0001/2018, 0002/2018 Y EL 0004/2020, YA QUE ESTA INFORMACIÓN FORMA PARTE DE PROCESOS DELIBERATIVOS, ES INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DE EXPEDIENTES QUE NO HA CAUSADO ESTADO, POR





LO QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SEÑALA QUE ESTA INFORMACIÓN NO TIENE QUE ENTREGARSE AL SOLICITANTE, POR EL FUNDAMENTO INDICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO -25 DE MAYO DEL 2022-.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ INDICA QUE YA EN LA RESOLUCIÓN SE EFECTUARON LAS MODIFICACIONES PERTINENTES.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO COMENTA QUE ENTONCES SE TIENE QUE REALIZAR DE NUEVO LA REVISIÓN.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ INDICA QUE EN DONDE SE REALIZARON LAS ADECUACIONES FUE EN LA RESOLUCIÓN, PORQUE EL OFICIO QUE SE ENTREGÓ, FUE LA PETICIÓN PARA LA SESIÓN, Y LA QUE VAMOS A FIRMAR ES LA RESOLUCIÓN, EN DONDE VAMOS A CLASIFICAR LA INFORMACIÓN Y EN DONDE TIENE QUE QUEDAR BIEN DEFINIDO LO QUE SE VA A CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SUGIERE SE POSPONGA LA SESIÓN O SE DEJE ABIERTA PARA QUE, SE REALICEN LAS ADECUACIONES EN EL PROYECTO, Y SE PUEDA RETOMAR LA SESIÓN.

PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA IMPRIMEN LA RESOLUCIÓN, SE LA ENTREGAN A LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO, INDICÁNDOLE QUE ES ESE EL DOCUMENTO DONDE SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS. POR LO QUE LA LIC. SAIRA COMIENZA A REALIZAR LA REVISIÓN DE DICHO DOCUMENTO.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO INDICA QUE EN DONDE SEÑALAN QUE "EN ESTE CONTEXTO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONSIDERÓ QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA OTORGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CUANDO EN SÍ NADA MÁS LO QUE DEBE DE HACER EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES MANIFESTARSE SOBRE LA SOLICITUD DEL ÁREA QUE ESTÁ PRESENTANDO LA MOTIVACIÓN Y LA FUNDAMENTACIÓN, TODO ESTO NO ES PARTE DE - LA RESOLUCIÓN-, SEÑALANDO QUE NO TIENE NINGÚN SENTIDO AGREGARLO.

AGREGA QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ÚNICAMENTE DELIBERAN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LO QUE ESTÁ PRESENTANDO EL ÁREA PARA LA APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ COMENTA QUE LA NORMATIVIDAD SEÑALA QUE PARA QUE SE ACREDITE LA CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA, EL COMITÉ DEBE DE RESOLVER, Y EN TÉRMINOS DE LEY UNA RESOLUCIÓN DEBE DE CONTENER, LOS VISTOS, LOS RESULTANDOS, LOS CONSIDERANDOS Y LOS RESUELVE.

SUGIERE REFORMULAR EL PROYECTO DEJANDO LOS VISTOS, EN EL RESULTANDO SERÍA COLOCARÍA LA PETICIÓN, SIENDO EL OFICIO DJ-365/2022, CON RELACIÓN A LOS CONSIDERANDOS, DEJAR LO DERIVADO DE LA EXPOSICIÓN, DE LO QUE SE HA MANIFESTADO, Y DEJAR LOS CRITERIOS, YA QUE LA LEY NOS INDICA QUE DEBE DE ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO CONCUERDA Y SEÑALA QUE LO QUE SE TENDRÍA QUE -ADEMÁS- RESOLVER ES LA MANIFESTACIÓN QUE SEÑALABA ACERCA DE NO ENTREGAR DOCUMENTOS QUE NO HAN CAUSADO ESTADO, CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL ENVIADO.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ INTERFIERE Y SEÑALA QUE NO SE ESTÁN ENTREGANDO EXPEDIENTES.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO INDICA QUE NO HABLA DE EXPEDIENTES, HABLA DE INFORMACIÓN. EN LA RESOLUCIÓN SOLICITO SE SEÑALE MI ARGUMENTACIÓN DEL PORQUÉ CONSIDERO QUE LA INFORMACIÓN



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'CF', 'AB', and 'S'.



NO DEBERÍA DE ENTREGARSE, CON MI FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN, Y USTEDES SEÑALAN SU PRONUNCIAMIENTO. INDICANDO QUE EL VOTO DEL OIC SERÍA NEGATIVO, CON RELACIÓN A ESTAS TRES VERSIONES, YA QUE NO DEBERÍAN DE ENTREGARSE.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ ACLARA QUE LO QUE SE VA A DICTAMINAR ES SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, NO ASÍ SOBRE LA ENTREGA O NO, ESO YA LE CORRESPONDERÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. (SIC)

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO COMENTA QUE ESTA INFORMACIÓN, ESTOS TRES EXPEDIENTES QUE LES SEÑALO, -0001/2018, 0002/2018 Y EL 0004/2020- DEBERÍAN SER INFORMACIÓN RESERVADA, POR LO CUAL NO SE PODRÍAN PROPORCIONAR AL SOLICITANTE.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ SEÑALA QUE ENTONCES VOTARÍA A FAVOR, ACLARANDO SU VOTO PARTICULAR. LE SOLICITA, LE ENVIÉ LA REDACCIÓN PARA COLOCARLA EN LA RESOLUCIÓN.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO ASIENTE Y SEÑALA QUE ÚNICAMENTE SERÍA PARA ESTOS TRES EXPEDIENTES, LOS CUALES CONSIDERAMOS QUE SON INFORMACIÓN RESERVADA, EN TANTO QUE FORMA PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA PRESUMIR SU INOCENCIA.

SIENDO LAS 14:49 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2022, SE DECLARA UN RECESO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA RETOMARLA PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS.

SE REANUDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SEÑALA QUE HABÍA COMENTADO QUE SE DEBÍA DE REVISAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO, EN ESPECÍFICO EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA DONDE EL ÁREA SOLICITA O ELABORA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL COMITÉ LO ÚNICO QUE HACE ES DECLARARSE A FAVOR O EN CONTRA DE LO PRESENTADO POR EL ÁREA.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ COMENTA QUE LA SUGERENCIA SERÍA MODIFICAR Y COLOCAR PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO INDICA QUE ESE ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTÁ REALIZANDO. ADEMÁS, SEÑALA QUE EL DÍA DE AYER SE HABÍAN REALIZADO LAS CORRECCIONES AL OFICIO, PARA QUE SE TRANSCRIBIERA A LA RESOLUCIÓN, YA QUE NO SE ESTÁ PRESENTANDO LO QUE SE ESTÁ TESTANDO DE LOS EXPEDIENTES.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ SEÑALA QUE LA LEY ÚNICAMENTE SOLICITA UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD QUE ES FUNDAR Y MOTIVAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SEÑALA QUE EL COMITÉ NECESITA, QUE EN LA RESOLUCIÓN SE MENCIONE LO QUE SE ESTÁ CLASIFICANDO Y DE CUÁLES EXPEDIENTES, ESPECIFICANDO LO QUE SE ESTÁ TESTANDO. CONSIDERA QUE DEBE DE AGREGARSE EL RESUMEN, EN DONDE SE PRESENTA EL INFORME DE LO QUE SE TESTÓ, COMO EN EL OFICIO DE PETICIÓN PARA LA SESIÓN.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ ARGUMENTA QUE EN DONDE SE AGREGÓ FUE EN LA FUNDAMENTACIÓN, POR LO QUE PREGUNTA SI YA NO SE TENDRÍA ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO RESPONDE QUE NECESITA VER EL DOCUMENTO COMPLETO NUEVAMENTE PARA LLEVAR A CABO SU REVISIÓN.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ PREGUNTA QUE CON RESPECTO A LA VOTACIÓN CUÁLES SON SUS OPINIONES.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO INDICA QUE LE GUSTARÍA PRECISAR CUÁLES SON LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFESTÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO Y CUÁLES SON AQUELLOS EN LOS QUE NO CONSIDERAMOS QUE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN HAYA SIDO LA ADECUADA

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ SEÑALA QUE SI SE AGREGÓ Y DA LECTURA AL APARTADO DE VOTACIÓN:

ASÍ LO RESOLVIERON, CUATRO VERSIONES PÚBLICAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y TRES VERSIONES PÚBLICAS POR MAYORÍA DE VOTOS, Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO Y SAIRA GUZMÁN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE, POR CUANTO HACE A LAS VERSIONES POR MAYORÍA DE VOTOS QUE SON LAS SIGUIENTES: 1) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0001/2018, POR EL LIC. JOSÉ LUIS BALTAZAR PEÑA, ENTONCES TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; 2) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0002/2018, POR EL LIC. JOSÉ LUIS BALTAZAR PEÑA, ENTONCES TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, Y 3) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0004/2020, POR EL LIC. HUMBERTO GUILLERMO MAYA GARCÍA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE, SOSTIENE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBE SER CONSIDERADA COMO **RESERVADA**, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SUS FRACCIONES VIII Y XI, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SUS FRACCIONES VIII Y XI, POR LO QUE, EMITIÓ SU VOTO ES EN CONTRA.

PREGUNTA SI CONSIDERA ES ADECUADA LA REDACCIÓN.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SUGIERE QUE HABRÍA QUE SEÑALAR DESDE EL PRINCIPIO QUE LA INFORMACIÓN DEBIÓ DE HABERSE CONSIDERADO RESERVADA, NO TANTO SI LA VERSIÓN PÚBLICA ESTÁ BIEN O MAL, SI NO QUE DESDE UN INICIO LA INFORMACIÓN DEBIÓ DE HABERSE CONSIDERADO COMO RESERVADA.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ SEÑALA QUE SI SE MODIFICARÁ DE TAL MODO QUE QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: "EN VIRTUD DE QUE LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE, SOSTIENE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBIÓ SER CONSIDERADA DE ORIGEN POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMO **RESERVADA**."



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO ASIENTE Y SOLICITA SE AGREGUE: EN TANTO QUE DICHA INFORMACIÓN NO HA CAUSADO ESTADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA...

ADEMÁS SERIA AGREGAR LO QUE YA SE LES HABÍA COMENTADO DEL CUADRO, CON LAS CORRECCIONES SEÑALADAS.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL.

EL C. SAÚL MARTÍNEZ VARGAS SEÑALA QUE – DENTRO DEL PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN- EN EL CUADRO DEL FUNDAMENTO SIGUEN SIN COLOCAR FUNDAMENTACIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE, Y EL PORQUE ES CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO AGREGA QUE EN LA MOTIVACIÓN MENCIONAN EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA.

EL C. SAÚL MARTÍNEZ VARGAS ASIENTE Y CONTINÚA SEÑALANDO QUE EN LA FUNDAMENTACIÓN NO ESTÁN AGREGANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SEÑALA QUE ADEMÁS EN LA FUNDAMENTACIÓN, SI ES INFORMACIÓN QUE SE VA A CLASIFICAR, TENDRÍAN QUE FUNDAMENTARLO, PORQUE ESOS NO SON DATOS PERSONALES.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ INDICA QUE, SI PORQUE SE VINCULA A UNA CUESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SEÑALA QUE NADA MÁS SE TIENE QUE FUNDAMENTAR PORQUE NO VIENE SEÑALADO EN EL CUADRO.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ PREGUNTA SI SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN O SE ESPERA A TENER EL DOCUMENTO TERMINADO PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN COMPLETA DE NUEVO.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO INDICA QUE LE GUSTARÍA VERIFICAR DE NUEVO EL DOCUMENTO FINAL, PARA DARLE UNA ÚLTIMA REVISADA CON LOS CAMBIOS QUE SE SOLICITARON EN ESTA OCASIÓN.

SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2022, SE DECLARA UN RECESO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA RETOMARLA DENTRO DE 15 MINUTOS.

SE REANUDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SIENDO LAS 13:50 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SOLICITA SE MODIFIQUE EL PRIMER PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN, YA QUE DEBERÍA DECIR:

"PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RELATIVO A LAS VERSIONES PÚBLICAS"

PORQUE NO ES RELATIVO A LAS VERSIONES PÚBLICAS, LO PRIMERO ES LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESPUÉS SERÍA:





"PRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR CONDUCTO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"

PREGUNTA SI SE DEJARÁ LO DE CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, DOMICILIO PARTICULAR.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ RESPONDE QUE SI

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO PREGUNTA QUE -EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN- EN EL CUADRO DONDE SE ENCUENTRAN ENLISTADAS LAS DOCUMENTALES, DÓNDE VIENE SEÑALADO Y EN CUÁL EXPEDIENTE SE TESTÓ EL TELÉFONO.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ SEÑALA QUE VAN A SUPRIMIR TELÉFONO, YA QUE NO SE CLASIFICÓ LA INFORMACIÓN.

SIENDO LAS 14:03 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2022, SE DECLARA UN RECESO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA RETOMARLA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 13:00 HORAS.

SE REANUDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022.

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ INDICA QUE SE CONTINÚA CON EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO CT-COFAAIPN-002/2022, CON NÚMERO DE FOLIO 330007521000013, QUE TIENE POR OBJETO CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, POR LO CUAL SE PROCEDE SU DICTADO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y POR LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, POR LO QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE PASARÍAMOS A LA FIRMA DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO SEÑALA QUE REQUIERE REALIZAR TRES OBSERVACIONES:

- 1) SOLICITAR AL ÁREA QUE ELABORÓ LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SOBRE TODO AL PERSONAL QUE ES RESPONSABLE, IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL PARA ASEGURAR QUE LA FORMULACIÓN DE SU CLASIFICACIÓN CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL Y SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS.
- 2) SOLICITAR AL OTRO MIEMBRO DEL COMITÉ, AL COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVO, UN MAYOR INVOLUCRAMIENTO PARA LA REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES O DE LAS CLASIFICACIONES QUE PRESENTEN LAS ÁREAS, PORQUE NO OBSTANTE QUE HUBO ERRORES EN LA SOLICITUD QUE REALIZO EL ÁREA JURÍDICA, NO FUERON SEÑALADOS EN NINGÚN MOMENTO POR EL COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS, ENTONCES SI SOLICITAMOS UN MAYOR INVOLUCRAMIENTO, MAYOR REVISIÓN Y QUE SE CUMPLA LA FUNCIÓN PARA LA CUAL FORMA PARTE DE ESTE COMITÉ.
- 3) FORTALECER LA CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOBRE TODO PORQUE ES EL PERSONAL QUE BRINDA ASESORÍA AL RESTO DE LAS ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTONCES LA IDEA ES FORTALECER LA ASESORÍA QUE USTEDES BRINDAN Y CON LA IDEA DE TENER MAYOR EFICIENCIA EN LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZAN AL INTERIOR DE LA UNIDAD, SE RECOMIENDA HACER Y/O FORTALECER LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE ESTÁ BRINDANDO LA ASESORÍA AL RESTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN.

ACUERDO SECT /02/2022-3. -----



Handwritten signature



PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES

EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ COMENTA QUE EN LA SEMANA SE RECIBIÓ EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN VINCULANTE Y YA SE ESTÁN TOMANDO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, SE OBTUVO EL 77.01% DEL 100% GLOBAL DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PARA LO CUAL, EN CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SE INFORMÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE ESTE A SU VEZ COMO TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ORDENARA Y DIERA LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL MISMO DÍA LUNES, SE INSTRUYÓ A QUE SE EJECUTARÁN LAS ACCIONES, ESPERANDO QUE EL DÍA JUEVES 2 DE JUNIO TENGAMOS LA RETROALIMENTACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. -----

----- **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN** -----

ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES
<p>ACUERDO SECT/02/2022-1. SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM Y SE DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2022. -----</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD.-----</p>
<p>ACUERDO SECT/02/2022-2. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2022. ----</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD.-----</p>
<p>ACUERDO SECT /02/2022-3. SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE SIGUIENTES LAS VERSIONES POR MAYORÍA DE VOTOS: 1) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0001/2018; 2) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0002/2018, Y 3) VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0004/2020. -----</p>	<p>SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE CUATRO VERSIONES PÚBLICAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE TRES VERSIONES PÚBLICAS POR MAYORÍA DE VOTOS. EN VIRTUD DE QUE LA LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE SUPLENTE, SOSTIENE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBIÓ SER CONSIDERADA DE ORIGEN POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMO RESERVADA, EN TANTO QUE DICHA INFORMACIÓN NO HA CAUSADO ESTADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SUS FRACCIONES VIII Y XI, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SUS FRACCIONES VIII Y XI, EMITIÓ SU VOTO EN CONTRA. -----</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





EL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ: MANIFESTÓ QUE UNA VEZ DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DA POR TERMINADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022 DE LA COFAA-IPN, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022.

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ

Jefe del Departamento Jurídico de la COFAA-IPN y Titular de la Unidad de Transparencia de la COFAA-IPN.

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS
Coordinador de Archivos de la COFAA-IPN.

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN.

INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO

C. SAÚL MARTÍNEZ VARGAS
Auditor Interno adscrito al Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN.

LIC. DULCE ESPERANZA CEJA HERNÁNDEZ
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la COFAA-IPN.

C. ANGÉLICA CRISTINA ALVA SÁNCHEZ
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la COFAA-IPN.

LIC. BLANCA HERRERA BLANCAS
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la COFAA-IPN.

C. NAYELI TORRES GODÍNEZ
Personal adscrito a la Coordinación de Archivos de la COFAA-IPN.

Esta hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio 2022.

